



El Ararteko es un comisionado del poder legislativo para controlar posibles abusos y negligencias del ejecutivo.

Juan San Martín Ortiz de Zárate, Ararteko (Defensor del Pueblo) de la CAPV

ARARTEKO, EL OMBUDSMAN DEL PAIS VASCO

La Institución del Defensor del Pueblo tiene su origen en Escandinavia. Allí, en Suecia, surgió el Justitie Ombudsman en 1809, cuando la monarquía absolutista pasa a constitucional. Fue entonces cuando la Institución del Ombudsman se incorporó a la organización del Estado, como Ombudsman de la Justicia, elegido por el Parlamento para supervisar la administración pública, con la obligación de rendir cuentas no ante el Rey, y por supuesto, tampoco ante el Gobierno de la Nación, sino ante el Parlamento. Así nació y se conformó este órgano de control de la Administración para actuar en defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, en garantía del principio de legalidad.

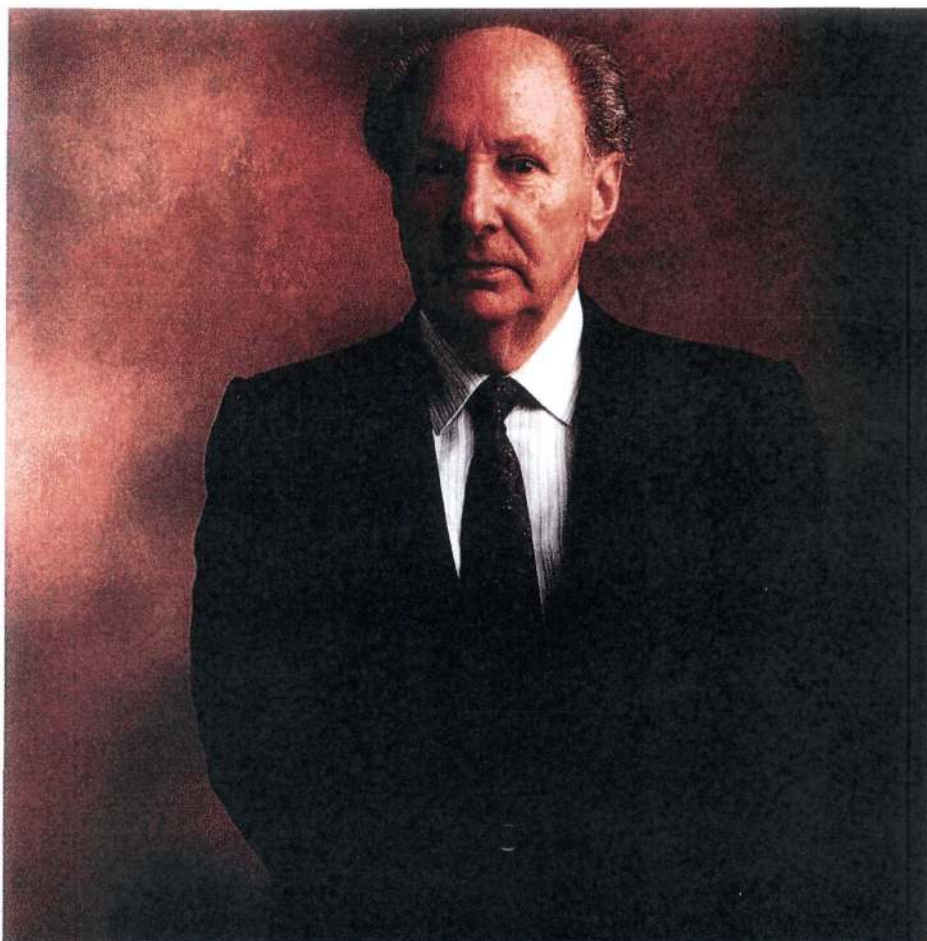
Tras la II Guerra Mundial, Europa recobró un nuevo orden político, a partir del cual se opera una profunda transformación en los estados, y se introdujo en algunos esta figura en el ordenamiento jurídico. La Conferencia del Parlamento Europeo, celebrada en Viena en 1971 sobre los Derechos Humanos, recomendó a las naciones la creación de órganos similares al del Ombudsman de los países escandinavos. De ahí el nombramiento del Mediateur en Francia, dependiente del Consejo del Estado.

En España no se contempla hasta la Constitución de 1978 y se crea la Ley 3/1981, del 6 de abril, que regula el Defensor del Pueblo dependiente del Parlamento, a la manera escandinava. De la misma forma, el Parlamento Vasco aprobó la Ley 3/1985, por la que se crea y regula la Institución del Ararteko para la Comunidad Autónoma. Y, como Alto Comisionado del Parlamento ha de rendir cuentas al mismo.

En resumen, el Ararteko es un Alto comisionado del poder legislativo para controlar los abusos y negligencias del poder ejecutivo; **sin potestas**, en el sentido jurídico-político, pero con **autoritas** moral para hacer cumplir la legalidad vigente. En Euzkadi, Juan San Martín ocupa el cargo de Ararteko.

¿Cuál es la función primordial de un Ombudsman?

Hoy, los Ombudsmen, bien con ese nombre que ha tomado sentido universal, o con otra asignación, pero análogas caracte-



"Las naciones han tomado conciencia de la necesidad del Ombudsman para el buen funcionamiento de un Estado de Derecho Democrático"

rísticas que le son vinculantes, se han extendido por toda la geografía de la tierra, aunque con mayor proporcionalidad en Europa. En algunos países se han distribuido para diversos temas, en otros son nombrados por los partidos más representativos para informar a través de los mismos, en otros solamente existe un único estatal, en algún caso nombrado por el Consejo del Estado, en otros no existe el estatal pero sí los autonómicos, pero en la mayoría existe un estatal y varios autonómicos coordinados con el estatal. En definitiva, las naciones han tomado conciencia de la necesidad del Ombudsman para el buen funcionamiento de un Estado de Derecho Democrático; y todos, por su naturaleza, tienen un elemento común: **salvaguardar los derechos y libertades de los ciudadanos frente a los abusos y negligencias de las administraciones públicas y de los organismos que de ellas dependan.**

¿Y las del Ararteko en particular?

Al Ararteko que en euskara significa "mediador", se le confieren atribuciones para supervisar la actividad de las Adminis-

El Parlamento Vasco aprobó la Ley 3/1985, por la que se crea y regula la Institución del Ararteko para la Comunidad Autónoma

3.^a Conferencia Europea del OMBUDSMAN

LA IMPORTANCIA DEL OMBUDSMAN REGIONAL

Desde el día 27 al 30 de octubre, se ha venido celebrando en Vitoria la TERCERA CONFERENCIA EUROPEA DEL OMBUDSMAN, que ha tenido como sedes el Parlamento Vasco y el Palacio de Congresos Europa. Las jornadas, que han contado con la presencia de sesenta defensores del pueblo procedentes de todo el mundo, han estado organizadas por el Instituto Europeo del Ombudsman, en colaboración con el Ararteko-Defensor del Pueblo del País Vasco, con el tema de fondo LA IMPORTANCIA DEL OMBUDSMAN REGIONAL.

El acto de inauguración corrió a cargo de Joseba Leizaola, Presidente del Parlamento Vasco, del Ararteko Juan San Martín, del Defensor del Pueblo de España en funciones, Margarita Retuerto Buades; y del Presidente del Instituto Europeo del Ombudsman, Viktor Pickl.

La primera jornada de trabajo estuvo precedida por el discurso de bienvenida del alcalde de Vitoria, José Angel Cuerda. Se trataron los temas "LA IMPORTANCIA DEL OMBUDSMAN REGIONAL" a cargo de Juan San Martín; y "LA RELACION ENTRE LOS OMBUDSMEN NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES", ponencia del defensor del pueblo de Andalucía, Manuel Conde-Pumpido. La jornada se completó con una recepción por el Lehendakari del Gobierno Vasco, José Antonio Ardanza.

El tema "OMBUDSMAN Y LAS MINORIAS" presentado por Andreas Nabholz y Louis Kuhn (Ombudsmen de Suiza), y de Werner Palla, Ombudsman del Bajo Tirolo, se desarrolló en la segunda jornada de trabajo, donde el acto central fue la celebración de la Asamblea General del Instituto Europeo del Ombudsman.

El último día de las Jornadas se dedicó a visitar Gernika y Donostia, por invitación del Ararteko, Juan San Martín. ■

traciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, organismos autónomos, sociedades públicas y demás que dependan de las referidas Administraciones Públicas, incluidas las de los Territorios Históricos y la de la Administración Local, así como ser un organismo, o entidad jurídica, o privada, que actúe prestando un servicio público sometido a algún tipo de control administrativo.

Es preciso reseñar que esta institución no puede entrar a resolver conflictos jurídico-privados surgidos entre particulares, quienes deberán dirimir sus diferencias, en última instancia, ante los tribunales de justicia, del mismo modo que los conflictos sociolaborales deberán ser encuadrados en el ámbito sindical y será la Magistratura de Trabajo quien en último término pueda dirimir este tipo de cuestiones.

En el caso de la región de Aquitania y Navarra... no existen instituciones similares

Efectivamente. En Navarra no existe ninguna Institución similar, aunque tenga su Parlamento. Por eso necesita de esa figura. Y en Aquitania, como región, donde no existe Parlamento, tienen al Mediateur francés, pero que no es elegido por el Parlamento sino directamente por el Consejo del Estado dependiendo del Presidente de la República. Y para descentralizar las competencias del Mediateur, bajo el criterio de que el Ombudsman cuanto más cerca del ciudadano pueda cubrir mejor su cometido, al estilo de los Defensores Cívico italiano.

Es por ello que no me desagradaría que tanto Navarra como la región de Aquitania tuviesen su propio Ararteko, para que, entre todos colaboremos en la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos de nuestras respectivas regiones.

¿Cuáles son las constantes que definen y caracterizan a los Ombudsman?

Son Instituciones creadas o reguladas por el ordenamiento jurídico del Estado o de la región, Comisionados por el Parlamento, o en algún caso por el Gobierno, para la defensa de los derechos fundamentales.

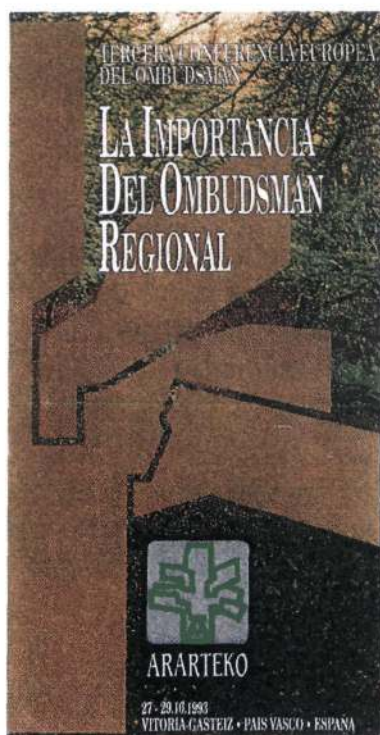
Tienen la misión de supervisar la actividad de las administraciones públicas en aquellas esferas para las que tienen competencias.

Están dotados con la facultad de inspeccionar, denunciar, recomendar y dar publicidad a sus investigaciones. Tienen capacidad de actuar a instancia de parte o por su propia iniciativa.

Por lo tanto, las funciones las resumiría-



"Los Ombudsman están dotados con la facultad de inspeccionar, denunciar, recomendar y dar publicidad a sus investigaciones"



mos de la siguiente forma: función tuteladora de los derechos fundamentales y de la legalidad; función investigadora o controladora de la administración; función mediadora o sugeridora de nuevas medidas legales; función sancionadora o penalizadora de las autoridades que dificulten su actividad.

¿Habrá un Ombudsman europeo?

Está previsto por el Consejo de Europa, pero no está definido si dicha figura va a constituirse como máximo supervisor o coordinador de los existentes y al propio tiempo transmisor a la C.E.

Lo que sí existe es el Instituto del Ombudsman Europeo, con sede en Austria, al cual estamos asociados. Cada año nos reunimos para tratar de cuestiones en torno a los Derechos Humanos, que nos afecta a todos los Ombudsman. ■

Defensores del pueblo de todo el mundo en la Tercera Conferencia Europea del Ombudsman.